

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2016

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<b>PARTIDA</b>	05
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	<b>CAPÍTULO</b>	08

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo 2014	Efectivo a Junio 2015	Estimado 2015	Meta 2016	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Consejos Regionales de Seguridad Pública	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Informes Estratégico y Territorial de Seguridad Pública enviados oportunamente a autoridades que componen el Consejo Regional de Seguridad en un plazo de entrega no superior a 15 días hábiles.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Números de Informes Estratégico y Territorial de Seguridad Pública enviados oportunamente a las autoridades que componen los Consejos de Seguridad en Regiones en un plazo no mayor a 15 días hábiles durante el año t/Número total de Informes Estratégico y Territorial de Seguridad Pública enviados durante el año t)*100</p>	N.M.	N.M.	N.M.	26.7 % (8.0/30.0)*100	76.7 % (23.0/30.0)*100	91.1 % (41.0/45.0)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reportes/Informes Reporte consolidado de resultado anual del compromiso, con la siguiente información a) Registro informando disponibilidad de información del CEAD a División. Coordinación Nacional. b) Identificación de oficios donde se informe el envío a las autoridades del Consejo</p>	1
•Plan Comunal de Seguridad Pública	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de municipios ingresados al programa Plan comunal hasta el primer semestre del año t, que constituyen sus consejos comunales de seguridad pública (CCSP) y prevención hasta el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de municipios ingresados al programa Plan Comunal de Seguridad Pública hasta el primer semestre del año t , que constituyen sus consejos comunales de seguridad pública y prevención hasta el año t/Número total de municipios</p>	0 % (0/0)*100	0 % (0/0)*100	0 % (0/0)*100	63 % (20/32)*100	75 % (24/32)*100	75 % (56/74)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> Actas de constitución de Consejos Comunales de Seguridad Pública y Prevención en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Convenios con Municipios ingresados al Plan comunal de</p>	2

		ingresados al Programa Plan Comunal de Seguridad Pública hasta el primer semestre del año t)*100								Seguridad Pública.	
•Intervenciones focalizadas en prevención y reinserción -Fondo Nacional de Seguridad Pública	<u>Calidad/Producto</u>  3 Promedio de días transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Sumatoria de días transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores d/Número de proyectos que se adjudican recursos del Fondo Nacional de Seguridad Pública	N.M.	83 días 7054/85	56 días 3839/69	0 días 0/139	78 días 10800/139	75 días 10500/140	15%	<u>Reportes/Informes</u> Comprobantes de transferencias de recursos  <u>Reportes/Informes</u> Resolución exenta que oficializa el acta del jurado que aprueba adjudicación de proyectos ganadores en el marco del FNSP del año t  <u>Formularios/Fichas</u> Planilla de seguimiento de tramitación del programa formalizada por el Jefe de División	3
•Intervenciones focalizadas en prevención y reinserción -Programa Juntos Más Seguros	<u>Eficacia/Producto</u>  4 Porcentaje de proyectos ejecutados en el año t respecto de los planificados por el programa Juntos más Seguros en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de proyectos de ejecutados en el año t/Número de proyectos planificados por el programa Juntos más Seguros en el año t)*100	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	0 % (0/19)*100	79 % (15/19)*100	85 % (17/20)*100	15%	<u>Reportes/Informes</u> comprobantes de transferencias de recursos para proyecto del año t  <u>Reportes/Informes</u> Resoluciones exentas de proyectos definidos para la cartera del año t	4
•Intervenciones focalizadas en prevención y reinserción -Programa de Apoyo	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Número total de NNA que permanece con los padres o adultos	100.0 % (2.0/2.0)*100	93.2 % (410.0/440.0)*100	94.7 % (584.0/617.0)*100	95.7 % (489.0/511.0)*100	93.0 % (885.0/952.0)*100	96.0 % (1214.0/1265.0)*100	15%	<u>Base de Datos/Software</u> Base de datos que contiene casos	5

Integral Familiar - 24 horas	5 Porcentaje de NNA que permanece con los padres o adultos significativos al término de la intervención respecto del total de NNA egresados del Programa de Atención Integral a la Familia PAIF en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	significativos al término de la intervención en el año t/ Número total de NNA egresados del Programa de Atención Integral a la Familia PAIF en el año t ) * 100								egresados (ofuscando datos personales) proporcionada por plataforma MST Institute.	
•Programa de Apoyo a Víctimas	<u>Eficacia/Resultado Final</u>  6 Porcentaje de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados del Servicio de Atención Reparatoria (SAR) del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos/N° Total de egresos que finaliza Programa de Intervención Especializada (PIE) de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos)*100	96.8 % (3219.0/327.0)*100	99.8 % (4663.0/4672.0)*100	99.9 % (5173.0/5178.0)*100	99.8 % (2876.0/2881.0)*100	97.0 % (5960.0/6144.0)*100	98.0 % (6027.0/6150.0)*100	20%	<u>Base de Datos/Software</u> Base de datos SAR	6
•Plan Nacional-Seguridad Para Todos	<u>Eficacia/Producto</u>  7 Porcentaje de Planes de Desarrollo de Cascos Históricos y Centros Cívicos respecto del total de barrios intervenidos por el Programa de Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número total de Planes de Desarrollo de Cascos Históricos y Barrios Cívicos elaborados en el año t/ Número total de barrios intervenidos por el Programa de Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos en el año t)*100	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	0 % (0/6)*100	83 % (5/6)*100	90 % (9/10)*100	15%	<u>Reportes/Informes</u> Planes de desarrollo de cascos históricos y centros cívicos.  <u>Reportes/Informes</u> Memorándum que identifique el listado de barrios intervenidos en el año t	7

Notas:

1 El indicador considera el envío de Informes en forma oportuna como parte de la coordinación de los Consejos Regionales de Seguridad Pública con el objeto de proveer de información trimestral en materia de prevención del delito y/o de los programas asociados permitiendo de este modo facilitar la adopción de estrategias y/o recomendaciones en regiones en el marco del Plan Regional de Seguridad Pública. El informe tipo considera: Datos Regionales y Provinciales, Mapa de georreferenciación y Análisis / Tendencias del delito a nivel regional y provincial.

El número de Informes elaborados y enviados corresponde a un total de 3 durante el año por cada región a las autoridades que componen los Consejos Regionales. Se medirá la oportunidad de entrega de los informes, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la disponibilidad de la información por el Centro de Estudios de Análisis Delictual (CEAD). Por cada vez que se elabore, valide y envíe el Informe a las autoridades que integran el Consejo (independiente de su número de integrantes), se contabilizará como uno por vez.

Los Informes se encuentran programados para ser remitidos a las autoridades del Consejo aproximadamente en los meses de Abril, Julio y Septiembre, no obstante, eventuales demoras podrán estar determinadas por la disponibilidad de información externa (denuncias y detenciones informados por Carabineros de Chile, y aquellas denuncias de PDI) que es analizada, sistematizada y validada por el Centro de Estudios de Análisis Delictual (CEAD).

La contabilización de los días para la remisión de los Informes, es a contar del día hábil siguiente a la notificación de la actualización de la información por parte del CEAD y la fecha de envío se determina por aquella consignada en el oficio emitido en la región dirigido a los integrantes del Consejo Regional.

Los hitos para la elaboración y aprobación del Informe comprenden: a) el aviso del CEAD informando la disponibilidad de información actualizada trimestralmente, b) envío de información a equipos en regiones para elaboración de Informe, c) la validación de los Informes elaborados en regiones por parte del Jefe de División o quien lo subrogue, y d) el envío por parte de los equipos en regiones a las autoridades del Consejo.

El denominador se constituye por el total de Informes programados a ser enviados sumadas todas las regiones, es decir, 3 Informes por 15 regiones genera un total de 45 informes para el año de medición del indicador.

Cada Informe Regional será remitido a través de un oficio a las autoridades integrantes del Consejo Regional por parte de las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública.

Los Consejos regionales están establecidos en la LEY 20.502 como un órgano de carácter consultivo y asesor del Intendente en la implementación y coordinación de la Política Nacional de Seguridad Pública a nivel regional y local. Es presidido por el Intendente e integrado por los Gobernadores Provinciales, los alcaldes de los municipios de la región, el Secretario Regional Ministerial de Justicia, un representante de la Corte de Apelaciones respectiva designado por ésta, el Fiscal Regional del Ministerio Público, el Defensor Regional de la Defensoría Penal Pública, el Jefe de Zona de Carabineros de Chile, el Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones de Chile, el Director Regional de Gendarmería de Chile, el Director Regional del Servicio Nacional de Menores, y el Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

2 Uno de los puntos más importantes en el proceso de fortalecimiento de la institucionalidad local es la constitución de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, instancia que metodológicamente requiere del desarrollo de distintos elementos previos a su constitución misma, estos son: instalación del enfoque de Seguridad en las distintas Unidades Municipales que intervengan en la materia, conformación de un Equipo Comunal de Seguridad Pública y la ejecución de un Diagnóstico comunal de seguridad. Por lo tanto, se requiere considerar sólo a aquellos Municipios que ingresen hasta el primer semestre del año t, para que puedan tener tiempo suficiente en el desarrollo de los elementos descritos.

Se entenderá como Municipios ingresados al Programa, a aquellos que cuenten con Convenio celebrado para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.

3 El sobrecumplimiento, es decir, cumplir en una cantidad de días menor al promedio, demuestra una capacidad de gestión aún más eficiente, que una cantidad de días más cercana al promedio. Los días señalados en la meta corresponden a días hábiles. El universo de proyectos considerados para el cálculo corresponden a los proyectos de las instituciones que están en cumplimiento de:

- a ) Resolución 759 del año 2003 de Contraloría General de la República. Ello en tanto el Servicio no dispone de atribuciones para transferir recursos a instituciones que presentan retraso en la rendiciones de recursos públicos antes recibidos del propio Servicio u otra repartición.
- b) Entrega de boleta de garantía bancaria o póliza de seguros, en el caso de proyectos de entidades privadas sin fines de lucro.
- c) Todos los requisitos establecidos por el Reglamento del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2015

4 El programa tiene como objetivo "Intervenir los factores de riesgos presentes en los barrios focalizados que facilitan la emergencia de violencia, delincuencia, consumo de drogas y el uso de armas; a través de la implementación de un plan de intervención integral y participativa". Éste se ejecuta en base a la definición de un Plan Mejoramiento Barrial que se desarrollará en un período de tres años, al respecto se financian y ejecutan proyectos de acuerdo al Plan, éste a su vez, es priorizado por la comunidad inserta en el barrio y la autoridad local.

Los proyectos planificados corresponden a un mínimo de una iniciativa por cada uno de los barrios vigentes en el año t y son respuesta al "Plan de acción Barrial" elaborado en conjunto con vecinos del barrio y el municipio.

Los proyectos ejecutados corresponden a aquellos que han recibido la transferencia de los recursos para ello.

El universo de proyectos ejecutados, considerados para el cálculo, corresponden sólo a los proyectos de las instituciones que están en cumplimiento de la Resolución 30 del año 2015 de Contraloría General de la República. Ello en tanto el Servicio no dispone de atribuciones para transferir recursos a instituciones que presentan retraso en la rendiciones de recursos públicos antes recibidos del propio Servicio u otra repartición.

5 ? Criterios de egreso PAIF 24 Horas - componente MST:

1. Término del Proceso de Intervención: El joven es egresado por mutuo acuerdo entre el cuidador y el equipo Multisistemic Therapy (MST); porque existe evidencia en el cumplimiento de los objetivos de tratamiento, o porque el tratamiento ha llegado a un punto de rendimientos decrecientes con respecto al tiempo adicional invertido y es poco probable que se generen mayores avances en los objetivos.
2. Falta de compromiso: La decisión de egresar el caso es porque el equipo MST no fue capaz de comprometer a la familia con el tratamiento independiente de las acciones que el terapeuta haya desplegado para lograr compromiso y alianza con la familia.
3. Reubicado fuera del hogar: cuando el menor es transferido a un contexto restrictivo (centros de detención, residencias), por un evento o delito que ocurre durante el tratamiento MST. Se excluyen de la medición, los NNA que se ubiquen en alguno de los siguientes criterios de término anticipado del tratamiento y que no son atribuibles a la intervención:
4. Reubicado por evento antes de MST: cuando el menor es transferido a un contexto restrictivo (centros de detención, residencias), por un evento o delito ocurrido antes del comienzo de la intervención de MST.
5. Retiro administrativo del programa MST: cuando el caso se cierra por temas administrativos, los cuales no tienen relación con el progreso del caso.
6. Retiro administrativo por falta de financiamiento: cuando el caso se cierra por falta de presupuesto y no es posible la ejecución del programa, factores que no tienen relación con el progreso del caso.
7. Re-locación: cuando la familia se cambia de lugar fuera del área de ejecución del programa (Cambio de Comuna-Región).

? Por NNA se entiende niños, niñas y adolescentes.

? Se entiende por Adulto significativo, ?como la persona adulta que manifiesta su interés en hacerse responsable del cuidado y crianza del niño, niña y/o adolescente (NNA). Sujeto que debe estar preparado y capacitado para responder adecuadamente a la demandas y necesidades del NNA, ya que desempeña un papel fundamental, acompañándolo activa y afectivamente, en su proceso de desarrollo para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad?.

6 El Programa de apoyo a víctimas de delitos, tiene dos líneas de atención: Servicio de Orientación e información y Servicio de Atención Reparatoria. Los egresos que se miden corresponden al Servicio de atención reparatoria. Los egresos se registran mensualmente y los egresos totales son, para fines de medición, los correspondientes al período de corte analizado. Los egresos del servicio se clasifican en las siguientes clases: Cierre administrativo, No adscrito a programa, Derivación o referenciación, No asiste, Deserción, Finaliza intervención breve y Finaliza PIE. Los egresos exitosos, son todos aquellos egresos de usuarios que terminan un Plan de Intervención Especializada (PIE) o una intervención breve (IB), con los objetivos logrados o parcialmente logrados. Se entiende por objetivos logrados o parcialmente logrados que el equipo a cargo de la intervención y el(la) usuario(a) evalúen que se han cumplido al menos el 50% de los objetivos del plan de intervención. Cuando existan registros sin información en los campos de egreso o logro, necesarios para el cálculo del indicador, estos no serán considerados en la base de calculo para fines del indicador. Las bases de Datos que corresponden a medios de verificación, serán ofuscadas para asegurar la confidencialidad de los datos.

7 Se entenderá por Plan de Desarrollo a un documento técnico que considera los siguientes elementos:

a) un diagnóstico que señale las principales problemáticas delictuales, de desórdenes e incivildades, identifique factores de riesgo físicos, dispositivos en materia de seguridad instalados en el sector de intervención, la oferta pública programática y las inversiones proyectadas o en ejecución de cada barrio.

b) una matriz de marco lógico como herramienta que permite planificar la gestión y ejecución de la intervención en cada uno de sus componentes, indicando objetivos de fin y de propósito, líneas de intervención, componentes, actividades, metas, indicadores y medios verificadores del cumplimiento de esas metas. La matriz de marco lógico establecerá la estrategia de gestión en la cual se definirán las líneas de acción de cada componente, y actividades para el logro de los objetivos, a su vez, los indicadores de la matriz darán cuenta del estado de avance de la ejecución de la intervención en cada uno de sus componentes y de cada una de las actividades planificadas y comprometidas.